



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ABR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 694 / 2019

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de abril de 2019, enviada por doña **MONICA JEANETTE FUENTES TORRES**, R.U.T. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, el día sábado 04 de mayo de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MONICA JEANETTE FUENTES TORRES**, para realizar **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Casino del Recinto Sama, ubicado por calle Pedro de Oña s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 04 de mayo de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente (Controlando los decibeles de la música).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Mónica Jeanette Fuentes Torres.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL